

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Antonio Soler Arrebola Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Antonio Soler Arrebola, del Area de Conocimiento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho II.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de marzo de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 20 de noviembre de 2003 (BOJA de 1 de diciembre de 2003), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, de esta Universidad; vista la propuesta del Tribunal calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Estos nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los

interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO			
ORDEN	NRP		APELLIDOS Y NOMBRE
1	2889686102	A7414	LIMON ECHEVARRIA, PILAR
2	3402217002	A7414	AGUILERA GUTIERREZ, Mª CARMEN
3	2857191402	A7414	LOPEZ PALACIOS, Mª SOLEDAD
4	2859197013	A7414	RUIZ GALLEG0, JOSE ANTONIO
5	2891053424	A7414	RUZ HERNANDEZ-PINZÓN, MARIA
6	0701372924	A7414	MARROYO JIMENEZ, PABLO
7	2893899035	A7414	MARROYO JIMENEZ, Mª DEL PILAR
8	5252286535	A7414	MARTINEZ BOTIA, SACRAMENTO
9	2872007713	A7414	MARTINEZ FONCUEVA, Mª DOLORES
10	4508128913	A7414	PENDAS RÚIZ, OLGA
11	2874833024	A7414	JIMENEZ QUIRÓS, Mª VICTORIA
12	2729925546	A7414	GARCÍA FERNÁNDEZ, EDUARDO ALBERTO
13	2732131613	A7414	ARENAS GORDILLO, Mª DOLORES
14	4425229535	A7414	FAJARDO DEL CASTILLO, MARCOS MANUEL
15	2889548168	A7414	ANDRADE LÓPEZ, Mª TRINIDAD
16	2849355124	A7414	FUENTES ROMERO, MARIO ÁLVARO
17	2872269957	A7414	RIVERO ARCOS, LOURDES
18	2872642246	A7414	VAZQUEZ BUSTAMENTE, ANA MARÍA
19	2890878057	A7414	CAMACHO FENECH, LUÍS
20	2892245524	A7414	REY JORDÁN, DAVID
21	2892268735	A7414	GÓMEZ CARBALLO, AURORA Mª
22	2873545357	A7414	NAVARRO MELLADO, Mª DOLORES
23	2861173924	A7414	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PABLO
24	7554712902	A7414	VALENCIANO CAMACHO, ALMUDENA
25	4655755157	A7414	VILCHEZ GUIJARRO, JOSEFINA
26	3485707624	A7414	CASTILLO LÓPEZ, JOSE JOAQUÍN
27	2730495124	A7414	CURQUEJO NAVAS, IGNACIO
28	2731246002	A7414	ARANA HERNÁNDEZ, Mª CARMEN
29	2860494224	A7414	SERRANO ÁLVAREZ, MARTA
30	7745039846	A7414	DOMÍNGUEZ LOZANO, Mª CATALINA
31	2876308846	A7414	GIMENEZ GARCÍA, IRENE Mª

ANEXO			ANEXO		
ORDEN	NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	NRP	APELLIDOS Y NOMBRE
32	2838790246 A7414	SERRANO ALEGRE, ROSA M <sup>a</sup>	38	2889533502 A7414	NUÑEZ DORADO, M <sup>a</sup> ISABEL
33	3183660646 A7414	FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PRIEGO, PILAR	39	2597859602 A7414	SERRANO PÉREZ, M <sup>a</sup> CARMEN
34	2852083246 A7414	CASTELLANO ÁLVAREZ, JUAN CARLOS	40	2423713235 A7414	CHAVES PÉREZ, SILVERIO
35	2424580424 A7414	BLANQUEZ VICO, YOLANDA	41	0890959968 A7414	CRAVIOTTO ESQUINA, NICOLÁS
36	2891285935 A7414	PINILLA JIMÉNEZ, JOSÉ LUÍS	42	2888361813 A7414	REBOLLO DOMÍNGUEZ, MANUEL
37	2890572524 A7414	MORENO RAMOS, JESÚS	43	7512330813 A7414	MUÑOZ MARTÍNEZ, ANTONIA
			44	2859021168 A7414	IGLESIAS PÉREZ, NURIA

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), declara desierto el puesto de libre designación que se especifica en el anexo adjunto, convocado por Resolución de 12 de febrero de 2004 (BOJA núm. 41, de 1 de marzo de 2004).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio la persona demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- La Directora, María Teresa Jiménez Vilchez.

#### A N E X O

Código: 8249510.  
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.  
Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro Directivo: Centro de la Mujer.  
Localidad: Almería.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como de la puntuación provisional de los/as adjudicatarios/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, convocado por Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base octava de la Orden de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III (BOJA núm. 73, de 22 de junio de 2002), esta Secretaría General para la Administración Pública

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como de la puntuación provisional de los/as adjudicatarios en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de junio de 2002. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10 de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales y en internet (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar reclamación sobre la baremación realizada por la Comisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del/la aspirante, así como el código de la categoría profesional a la que aspira.